
 Departamento del Meta Empresa Social del Estado 100.37	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META, E.S.E "SOLUCION SALUD"</b>	Versión 5	Código FR-DE-06	Página 1 de 5	 DEPARTAMENTO DEL META
	<b>RESOLUCIÓN N° 358 DE 2022</b> <b>"Por la cual se adopta la estrategia de rendición de cuentas de la vigencia 2021 para la empresa social del estado del Departamento del Meta – ESE "Solución Salud"</b>	Fecha Vigencia 2021/08/17	Documento Controlado		

**EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E SOLUCIÓN SALUD**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas mediante Decreto No. 307 del 01 de agosto de 2003 y Acuerdo 001 de 2003 expedido por la Junta Directiva

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley 1474 de 2011 señala que todas las Entidades Públicas deben elaborar anualmente una estrategia de Lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano que debe contener la identificación y administración de los Riesgos de corrupción, parámetros para la racionalización de trámites, los mecanismos para la rendición de cuentas y las Estrategias de Servicio al Ciudadano.



Que, La Ley Estatutaria 1712 del 6 de marzo de 2014 consagró el Derecho de Acceso a la Información Pública como un derecho fundamental que tienen todas las personas para conocer de la existencia y acceder a la información pública en posesión o bajo control de los sujetos obligados".

Que, el Decreto 124 del 26 de enero de 2016 Departamento Administrativo de la Presidencia de la República "Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano", la cual se encuentra contenida en el Documento "Estrategias para la construcción del Plan anticorrupción y de atención al ciudadano Versión 2".

Que, el Mencionado documento incluye seis (06) componentes: 1) Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos Corrupción, 2) Racionalización de Trámite, 3) Rendición de Cuentas, 4) Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano, 5) Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información, 6) Iniciativas Adicionales.

Que, la Circular 008de 2018 de la Super Salud que en su documento incorpora con la estrategia de participación ciudadana, los medios de difusión y comunicación de temas de interés para los usuarios como la red de proveedores de servicios de salud.



 Departamento del Meta Empresa Social del Estado 100.37	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META, E.S.E “SOLUCION SALUD”</b>	Versión 5	Código FR-DE-06	Página 2 de 5	 DEPARTAMENTO DEL META
	<b>RESOLUCIÓN N° 358 DE 2022</b> <b>“Por la cual se adopta la estrategia de rendición de cuentas de la vigencia 2021 para la empresa social del estado del Departamento del Meta – ESE “Solución Salud”</b>	Fecha Vigencia 2021/08/17	Documento Controlado		

Que, el Gobierno colombiano adoptado por en el documento CONPES 3654 de 2010 la **Rendición de Cuentas**, y que en el proceso de Rendición de Cuentas se realiza través de un conjunto de estructuras, prácticas y resultados que permiten a los servidores públicos interactuar con otras instituciones estatales, organismos internacionales, la sociedad civil y los ciudadanos en general.

Que, la rendición de cuentas es una expresión de control social que comprende acciones de petición de información y explicaciones, tanto como la evaluación de la gestión. Este proceso tiene como finalidad la búsqueda de la transparencia de la gestión de la Administración Pública y a partir de allí lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno, eficiencia, eficacia y transparencia, en la cotidianidad del servidor público.



Que, la ESE Departamental del Meta” Solución Salud”, debe crear un espacio que permita la retroalimentación con las sugerencias de la comunidad y grupos sociales.

Que, según el numeral 3 del acta 01 de la Junta Directiva de enero de 2022 y el Acuerdo 01 de 2022, “Por medio de la cual se Aprueba y Adopta el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la Empresa Social del Estado del departamento del Meta - ESE “Solución Salud” en su componente numero 3 incorpora la rendición de cuentas de la ESE Solución Salud

Por lo anterior,

### RESUELVE:

**ARTICULO 1.** Convocar a la ciudadanía en general, a grupos y organizaciones de control social, a los medios de comunicación, universidades públicas y privadas que funcionan en el departamento del Meta , Asamblea departamental, alcaldías (de los municipios donde se encuentran funcionando los centros de atención), Organizaciones sociales y Económicas, Personería municipal de cada municipio, Contraloría Departamental y Municipal, Defensoría del Pueblo, Asociación de Usuarios, Comité de Ética de la ESE Departamental, Veedores en salud, Juntas de Acción Comunal, usuarios y en general a todos los interesados ( grupos de valor y partes interesadas, a participar en la Jornada de Rendición de Cuentas de la **Empresa Social del Estado del Departamento del Meta – ESE “**

 Departamento del Meta Empresa Social del Estado 100.37	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META, E.S.E "SOLUCION SALUD"</b>	Versión 5	Código FR-DE-06	Página 3 de 5	 DEPARTAMENTO DEL META
	<b>RESOLUCIÓN N° 358 DE 2022</b> <b>"Por la cual se adopta la estrategia de rendición de cuentas de la vigencia 2021 para la empresa social del estado del Departamento del Meta – ESE "Solución Salud"</b>	Fecha Vigencia 2021/08/17	Documento Controlado		

**Solución Salud"** vigencia 2021, para el día 24 de Junio de 2022, desde las 08:00 am, en el Centro de Atención Cumaral -Municipio de Cumaral , Departamento del Meta.

**ARTICULO 2.** La Jornada de la Rendición de Cuentas se desarrollará con el siguiente Orden del día:



- 07:50 a.m Registro de Asistentes
- 08:10 a.m Lectura del Orden del día y Saludo a los asistentes
- 08:20 a.m Palabras del señor Gobernador del Meta o su delegado
- 08:30 a.m Palabras del señor Gerente de la ESE Departamental del Meta
- 08:40 a.m Informe de Gestión- Rendición de Cuentas por parte del Gerente y equipo de trabajo
- 09:40 a.m Intervención de la ciudadanía con (formulación y respuesta de preguntas)
- 09:50 a.m Aplicación de la evaluación de la Jornada de Rendición de Cuentas
- 10:00 a.m Cierre de la Jornada

**ARTICULO 3.** La metodología a seguir en la Jornada de la Rendición de Cuentas de la **Empresa Social del Estado del Departamento del Meta, ESE "Solución Salud"** a realizarse el día 24 de Junio de 2022, se desarrollará a través de la exposición magistral del Informe de Gestión de la vigencia 2021 y retos para la vigencia 2022 por parte de la Gerencia y su equipo de trabajo, de acuerdo a temas priorizados en las encuestas aplicadas previamente a los usuarios de la entidad de manera física y virtual y teniendo en Circular 008 de 2018 expedida de Supersalud

**ARTICULO 4.** Responsable del Informe de Gestión: la Gerencia como representante legal de la **Empresa Social del Estado del Departamento del Meta**, es el responsable de realizar la presentación de la Jornada de Rendición de Cuentas con su equipo de trabajo de acuerdo con el contenido temático de la misma.

**Parágrafo. Inscripción de preguntas y selección y respuesta a preguntas.** La ciudadanía en general podrá intervenir en la Jornada de Rendición de Cuentas bajo los siguientes parámetros:



 Departamento del Meta 100.37	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META, E.S.E “SOLUCION SALUD”</b>	Versión 5	Código FR-DE-06	Página 4 de 5	 DEPARTAMENTO DEL META
	<b>RESOLUCIÓN N° 358 DE 2022</b> <b>“Por la cual se adopta la estrategia de rendición de cuentas de la vigencia 2021 para la empresa social del estado del Departamento del Meta – ESE “Solución Salud”</b>	Fecha Vigencia 2021/08/17	Documento Controlado		

**Presencialmente:** Los asistentes a la Jornada de Rendición de Cuentas podrán formular preguntas diligenciando el formato que se suministrará para el propósito al inicio de la misma. Estos se deberán introducir en una urna dispuesta para tal efecto y posteriormente el moderador de la Audiencia, al azar seleccionará un formato, procederá a dar su lectura y la formulará al Gerente, quien dará respuesta, o en caso de ser necesario se apoyará con las Subgerencias según la pertinencia, y así sucesivamente se repetirá el proceso, y se dará respuesta a diez (10) preguntas, y a las demás se les dará respuesta por correo electrónico en los siguientes diez (10) días hábiles.

#### **Virtualmente**

Se dispone del correo [rendicion@esemeta.gov.co](mailto:rendicion@esemeta.gov.co) para que cualquier ciudadano manifieste sus inquietudes por este medio, antes de la audiencia o tres días posterior a ella, el funcionario de servicio al ciudadano será la responsable de consolidar y direccionar la inquietud y de enviar la respuesta, esta se enviara por correo electrónico registrado por el ciudadano a los siguientes diez (10) días hábiles.

Las que surjan a través de facebook live se responderán dentro de los términos que dice la ley.

**ARTICULO 5.** Equipo de apoyo, estará conformado para realizar la Jornada de Rendición de Cuentas, en donde se coordinarán las actividades de preparación de la información, ejecución y evaluación, el cual lo integrarán: la Gerencia, las Subgerencia, jefes y líderes de procesos.



Adicionalmente, para la preparación de la presente Resolución se trabajó con la Gerencia, la oficina de planeación y las Subgerencias ( asistencial y administrativa – financiera ) y líderes de procesos. .

**ARTICULO 6.** La Oficina de Control Interno realizará la veeduría del proceso, así como la calidad y oportunidad de la información requerida para tal fin.

**ARTICULO 7.** Divulgación: realizar el despliegue publicitario e informativo a la ciudadanía en general con:

- Invitación a la rendición de cuentas a través de publicación en la página web de la entidad <https://www.esemeta.gov.co/>
- Mensajes de WhatsApp a los celulares de los usuarios, familias y partes interesadas



 Departamento del Meta Empresa Social del Estado 100.37	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META, E.S.E "SOLUCION SALUD"</b>	Versión 5	Código FR-DE-06	Página 5 de 5	 DEPARTAMENTO DEL META
	<b>RESOLUCIÓN N° 358 DE 2022</b> <b>"Por la cual se adopta la estrategia de rendición de cuentas de la vigencia 2021 para la empresa social del estado del Departamento del Meta – ESE "Solución Salud"</b>	Fecha Vigencia 2021/08/17	Documento Controlado		

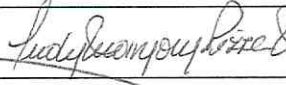

- Publicación de afiches en cada centro de atención (cartelera).
- Charlas por parte del área de servicio al ciudadano con la entrega de plegables en cada Centro de atención de la Empresa Social del Estado del Departamento del Meta- ESE Solución Salud
- Envío a correos electrónicos
- Publicación en redes sociales como facebook, twitter, entre otros,
- Publicación de los informes pertinentes de la Rendición de Cuenta de la vigencia 2021 página web de la ESE Departamental del Meta Solución Salud.

**ARTICULO 8.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las que l sean contrarias

Dada en Villavicencio a los 08 días de abril de 2022

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**JOSE HERNAN MOJICA MOLINARES**  
Gerente

Elaboro: L. Maryory Pizza Moreno	Cargo: Profesional de acreditación	
Revisó: Olga Lucía Baquero	Jefe oficina de Control Interno	
Vo.Bo. Componente Jurídico: Lyda Susana Gutiérrez	Jefe Oficina Asesora Jurídica	